	Procesos de Apoyo Gestión Contractual	Código: CSC-GC-FR-20
		Versión: 01
	Auto Aprobatorio expedición de Pólizas	Fecha: junio 12 del 2024
		Página: 1 de 2

AUTO APROBATORIO

Por medio del cual se aprueba la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal contrato de PRESTACION DE SERVICIOS suscrito entre la **CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA Y LUPA JURIDICA S.A.S.**

La oficina asesora de contratación de la corporación social de Cundinamarca en uso de sus facultades legales y en especial, en lo establecido en la resolución N° 0004 del 10 de enero 2023 en su artículo 26 Garantía de los contratos, " las garantías que deben constituir el contratista consistirán en pólizas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia y la función de aprobar todas las garantías de cumplimiento expedidas en desarrollo de los contratos y convenios celebrados por la entidad Y,"

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el día 19 DE JUNIO DEL 2026, **LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**, entidad descentralizada de orden territorial creada mediante ordenanza N° 05 del 17 de enero de 1972 representada legalmente por la Doctora **SANDRA HOYOS ACOSTA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.35.474.023 de Chía (Cundinamarca), y acta de Posesión Nro. 000049 del 15 de enero de 2024, en su calidad de Gerente General y **LUPA JURIDICA S.A.S.N** identificado con **802.019.162-8**, suscribieron el contrato No. CSC-114-2026, con el objeto "**ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE JURÍDICO PARA LA VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DIARIO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, CON SISTEMA DE ALERTAS SOBRE TÉRMINOS PROCESALES, ACCESO Y CONSOLIDACIÓN DE ACTUACIONES JUDICIALES PUBLICADAS EN LOS PORTALES OFICIALES DE LA RAMA JUDICIAL Y SOPORTE TÉCNICO DURANTE EL PLAZO CONTRACTUAL**".


SEGUNDO: Que en atención a los fines de la contratación pública que refiere el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. Las garantías son instrumentos de cobertura de algunos Riesgos comunes en Procesos de Contratación.

TERCERO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la **CLÁUSULA 17 "GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO"** del clausulado PMC-CSC-009-2026, el contratista aportó la póliza de garantía de cumplimiento y de la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y obligaciones laborales No. 14-44-101265486 expedida el 19 de junio del 2026, que ampara los riesgos de "**CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: SE AMPARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. CSC-114-2026, PROCESO: PMC-CSC-009-2026 ; CUYO OBJETO ES : ADQUISICION DE LICENCIA DE USO DE**



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazoleta de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
Corporación Social de Cundinamarca
@corporacionsocialcundinamarca
@csc_corsocun | www.csc.gov.co

	Procesos de Apoyo Gestión Contractual	Código: CSC-GC-FR-20
		Versión: 01
	Auto Aprobatorio expedición de Pólizas	Fecha: junio 12 del 2024
		Página: 2 de 2

SOFTWARE JURIDICO PARA LA VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DIARIO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA, CON SISTEMA DE ALERTAS SOBRE TERMINOS PROCESALES, ACCESO Y CONSOLIDACION DE ACTUACIONES JUDICIALES PUBLICADAS EN LOS PORTALES OFICIALES DE LA RAMA JUDICIAL Y SOPORTE TECNICO DURANTE EL PLAZO CONTRACTUAL". en los siguientes términos,

AMPAROS			
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/06/2026	05/05/2027	\$1,450,800.20
CALIDAD DEL SERVICIO	19/06/2026	05/01/2027	\$725,400.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/06/2026	05/01/2027	\$1,450,800.20

CUARTO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la **CLÁUSULA 17 “GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO”** del clausulado PMC-CSC-009-2026, el contratista aportó la póliza de garantía de cumplimiento y de la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y obligaciones laborales No. 14-44-101265486 expedida el 19 de junio del 2026.

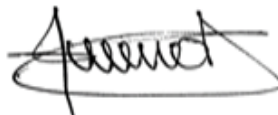
QUINTO: Que una vez estudiada por la Oficina Asesora de Contratación de la Corporación Social de Cundinamarca la póliza relacionada anteriormente, se establece que los amparos de las mismas cumplen con los requisitos establecidos del contrato CSC-114-2026.

SEXTO: Que la Jefe de la Oficina Asesora de Contratación de Corporación Social de Cundinamarca en virtud de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la póliza de seguro No. 14-44-101265486 expedida el 19 de junio del 2026, por Seguros del Estado, que ampara las garantías de cumplimiento y de la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y obligaciones laborales objeto del contrato No. CSC-114-2026.

Dado en Bogotá D.C., el día diecinueve (19) del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).



GRACIELA HERNÁNDEZ LOZANO
Jefe Oficina Asesora Contratación.

ANEXOS: Anexo No1 - Consulta de Pólizas 14-44-101265486
Elaboró: Camilo Andres Angel – Abogado contratista - OAC



**Gobernación de
Cundinamarca**

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazoleta de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
Corporación Social de Cundinamarca
@corporacionsocialcundinamarca
@csc_corsocun | www.csc.gov.co